

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña HILARIA VERA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9-2-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de la misma Sala que denegó la solicitud de elevación al 40 por 100 de la base reguladora del haber pasivo que venía percibiendo como viuda del Guardia Civil don José Ariza Fernández; pleito al que ha correspondido el número general 515.453 y el 22 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1986.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-16.596-E (74050).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL OLIVAS SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 487 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.464-E (73467).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE BOTELLA Y FUSTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 278 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-16.458-E (73461).

Que por doña MARIA DEL PILAR TUDELA PATON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 591 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso restringido de traslado para cubrir plazas de personal facultativo en la especialidad de

Farmacia Hospitalaria en la Comunidad Autónoma del País Valenciano.-16.466-E (73469).

Que por don JOSE MORENO ROCHO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 665 de 1986, contra la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre resolución de 11 de marzo de 1985, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad.-16.467-E (73470).

Que por HUSA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de nombre comercial número 98.472, «Husa Internacional, Sociedad Anónima».-16.462-E (73465).

Que por BEIRSDORF A.G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra el acuerdo por el que se concedió a «Cia. Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, Sociedad Anónima», la marca número 1.052.237, «Cetes».-16.463-E (73466).

Que por BIRCH TREE GROUP, LTD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 891 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre solicitud de registro de la marca número 1.054.613, «Suzuki Piano School».-16.470-E (73473).

Que por NATURIN-WERK BECKER & CO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 939 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 148.360, «Naturin, S. A.».-16.465-E (73468).

Que por doña ALMUDENA SANCHEZ MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1986, contra el Ministerio de Cultura, sobre pruebas selectivas para cubrir determinadas plazas vacantes de Restaurador del Museo Nacional del Prado.-16.469-E (73472).

Que por MISTRAL, SRL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 983 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la conexión de la marca número 469.975, denominada «Brookfield», con gráfico.-16.468-E (73471).

Que por don GREGORIO HIJOSA ORIHUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.137 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación forzosa del recurrente.-16.459-E (73462).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN MONSERRAT CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 280 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre jubilación forzosa.-16.461-E (73464).

Que por don VICENTE CABO CABARGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 296 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-16.460-E (73463).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN RUIZ CASTANEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.149 de 1985, contra el Ministerio del Interior, sobre denegación de pago de nivel 8 de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.471-E (73474).

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DC COMICS INC, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de junio de 1984, que concedió el nombre comercial 98.110 «Viajes Supermán, Sociedad Anónima»; ampliado al acuerdo de fecha 31 de marzo de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo; a este pleito ha correspondido el número 762 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.456-E (73459).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.186/1986, sobre despido, a instancias de don Francisco Carretero Dionisio, contra «Constructora Social de Madroñera, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de octubre de 1986, a las diez y diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Constructora Social de Madroñera,

Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 30 de septiembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—16.865-E (74923).

GUADALAJARA

Edictos

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.131/1985, ejecutivo 57/1986, a instancia de Bautista Aguirre Granizo y otros, contra «Harinera la Gloria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes a subastar de la Empresa Harinera la Gloria, Sociedad Anónima, de Humanes de Mohernando (Guadalajara):

Un vehículo marca «Citroën Club», matrícula GU-5260-A: 60.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso 1095», matrícula GU-14856, con cisterna: 400.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso Comet», matrícula GU-2398-A, con cisterna: 700.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën CX Palas», GU-6049-C: 900.000 pesetas.

Diez molinos marca «Seck»: 3.000.000 de pesetas.

Cinco planchistes: 2.000.000 de pesetas.

Una bomba para el servicio de transportes de neumáticos, con motor de 125 CV: 2.000.000 de pesetas.

Una sección de remolido que consta de dos molinos y un planchiste con sus transportes de neumáticos, su motor y demás accesorios: 2.000.000 de pesetas.

Una sección de limpia con lavadora, 4 despuntadoras, una batería de separadores de semillas con sus accesorios correspondientes y un molino de martillos para moler los desperdicios de la limpia: 5.000.000 de pesetas.

Una sección para granel con cuatro depósitos de carga con sus bombas de elevación de harina y dos depósitos interiores para almacenamiento: 3.000.000 de pesetas.

Nueve silos exteriores para harina y pienso, de capacidad 100 vagones, cubiertos con una estructura metálica para proteger dichos silos con sus accesorios: 14.000.000 de pesetas.

Unas cintas para cargar y 10 carretillas: 100.000 pesetas.

Dos máquinas para coser sacos, marca «Fischbein»: 40.000 pesetas.

Una bomba de agua para el servicio de la fábrica con 7 depósitos: 200.000 pesetas.

Un alternador con motor «Pegaso»: 200.000 pesetas.

Un transformador de 400 caveas: 1.000.000 de pesetas.

Tres básculas automáticas sin estrenar: 1.000.000 de pesetas.

Una oficina con una báscula puente electrónica de 40.000 kilogramos de fuerza, adosada a la misma oficina, con una máquina de escribir marca «Olivetti»: 2.000.000 de pesetas.

Tres básculas automáticas para envasar harina y salvado: 500.000 pesetas.

Dos silos adosados a la fábrica para almacenamiento de 300 vagones de trigo aproximado: 10.000.000 de pesetas.

Valoración total: 48.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Humanes de Mohernando, fábrica de «Harinas la Gloria, Sociedad Anónima», a cargo de don Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—16.647-E (74101).

★

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 1.344 a 1.349/1984, ejecución 9/1986, a instancia de Angel Alba Alba y otros, contra Francisco López Moya e Interventores judiciales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 15.983, inscrita al folio 222, tomo 1.036 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, sita en la calle Miguel Fluter, número 21.

Valorada en: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se

extiende la presente en Guadalajara a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Luis García de Velasco Alvarez.-El Secretario.-16.648-E (74102).

LUGO

Edicto

Don Ricardo Ron Curiel, Magistrado de Trabajo número 2 de Lugo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución contenciosa bajo el número 2/1985, seguida a instancia de Juan Carlos Pena López y otros, contra «Artros, Sociedad Cooperativa», en la cual por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada:

- 1 máquina de escribir «Olivetti» Editro 3, valorada en 30.000 pesetas.
- 1 calculadora «Canon» Canola MP 1217, valorada en 3.000 pesetas.
- 1 archivador metálico «Roneo» con puertas de corredera, valorado en 15.000 pesetas.
- 1 fichero metálico de dos cuerpos, con ruedas, valorado en 12.000 pesetas.
- 3 mesas de despacho, una de madera y dos de madera y metal, valoradas en 90.000 pesetas.
- 1 mesa de madera auxiliar para máquina de escribir con tres cajones, valorada en 30.000 pesetas.
- 2 sillones con ruedas, uno tapizado en skay y otro en tela, valorados en 15.000 pesetas.
- 1 sillón tapizado en skay, valorado en 7.000 pesetas.
- 1 silla con ruedas tapizada en skay, valorada en 3.000 pesetas.
- 1 armario-fichero de madera con puerta corredera, valorado en 15.000 pesetas.
- 1 electropulidora de 2,5 CV, valorada en 30.000 pesetas.
- 1 electropulidora de 2 CV, valorada en 25.000 pesetas.
- 2 taladros de sobremesa neumáticos, valorados en 100.000 pesetas.
- 1 taladro de columna de 2 CV, valorado en 30.000 pesetas.
- 1 extractor de gases de 1 CV, valorado en 5.000 pesetas.
- 1 soldadura eléctrica portátil, valorada en 20.000 pesetas.
- 1 tronadora de disco abrasivo, valorada en 35.000 pesetas.
- 1 tronadora de aluminio, valorada en 75.000 pesetas.
- 1 sierra de metales, valorada en 35.000 pesetas.
- 1 máquina de inyección modelo «Ader» y cuatro moldes, valorada en 3.500.000 pesetas.
- 2 lijadoras de cinta, valoradas en 75.000 pesetas.
- 1 electroesmeril de 2 CV, valorado en 30.000 pesetas.
- 1 baño electrolítico, valorado en 170.000 pesetas.
- 1 soldadura de puntos, valorada en 30.000 pesetas.
- 1 compresor de 5 CV, marca «BPM», valorado en 30.000 pesetas.
- 1 transformador de 250 KVA, valorado en 325.000 pesetas.
- 1 depósito de gas-oil de 7.500 litros, valorado en 30.000 pesetas.
- 1 máquina hidráulica para bolas, valorada en 10.000 pesetas.
- 1 torno modelo «Cumbre» 022, valorado en 60.000 pesetas.
- 1 prensa manual, valorada en 15.000 pesetas.
- 1 yunque, valorado en 5.000 pesetas.
- 2 taladros de 0,5 CV, valorados en 80.000 pesetas.
- 1 taladro de 1 CV, valorado en 15.000 pesetas.
- 1 fresadora marca «Malac», valorada en 55.000 pesetas.

1 fresadora marca «Milcos», valorada en 55.000 pesetas.

1 horno fundición «Elino-Ibérica», valorado en 300.000 pesetas.

2 tornillos de mesa, valorados en 10.000 pesetas.

4 armarios-ropero individuales, valorados en 8.000 pesetas.

2 armarios-ropero de dos cuerpos, valorados en 4.000 pesetas.

1 armario-ropero de tres cuerpos, valorado en 6.000 pesetas.

5 estanterías metálicas, valoradas en 7.000 pesetas.

1 fragua con dos ventiladores, valorada en 15.000 pesetas.

1 grupo de soldadura eléctrica, valorada en 10.000 pesetas.

1 bomba pozo, valorada en 30.000 pesetas.

4 cuadros eléctricos, valorados en 10.000 pesetas.

1 cuadro de enchufes, valorado en 5.000 pesetas.

2 extintores de 15 kilogramos, valorados en 4.000 pesetas.

2 mesas de trabajo, valoradas en 5.000 pesetas.

6 carros de herramienta, valorados 3.000 pesetas.

1 prensa hidráulica de fundición, valorada en 50.000 pesetas.

2 prensas manuales de fundición, valoradas en 20.000 pesetas.

1 mesa soporte roscadora, valorada en 5.000 pesetas.

Diversos moldes para fundición, valorados en 60.000 pesetas.

1 báscula de plataforma de 60 kilogramos, valorada en 25.000 pesetas.

2 toneladas aproximadamente de chatarra, valoradas en 20.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los anteriores bienes a 5.657.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Carlos Rodríguez Acín, con domicilio en la calle Orense, número 12, sexto B, de esta ciudad, pudiendo ser examinados en la nave en que la ejecutada desarrollaba sus actividades, sita en el polígono de Louzaneta, sin número (Arieiras).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la ronda de Muralla, número 58, cuarta planta, en primera subasta el día 24 de noviembre del año en curso; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de diciembre siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero del próximo año, señalándose como hora para todas ellas la de doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efecto (Caixa Galicia, urbana 7), el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Tribunal junto a aquél, el importe de la consignación antedicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100.

Quinta.-Si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la

segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o también pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos que ofrezca y que oídos los ejecutantes, sea aprobado.

Sexta.-No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas, o la administración, en su caso, con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Dado en Lugo a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado, Ricardo Ron Curiel.-La Secretaria.-16.650-E (74104).

MADRID

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.884/1984, ejecución 49/1985, a instancia de José Luis Budia Izquierdo, contra José Luis Junquer Prados, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local comercial dos.-Situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Medina-celi, número 12 moderno, hoy 6. Ocupa una superficie aproximada de 104,80 metros cuadrados. Valorado en 7.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral, de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—16.595-E (74049).

TOLEDO

Don Gabriel del Río Sánchez, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 95/1985 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Margarita Gómez Varela y otros, contra herederos de Gregorio Guerra Fernández, en reclamación de R. contrato y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle Medellín, 20, de Talavera de la Reina; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Carlos V, sin número, en primera subasta el día 13 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas quince minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal: o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Tercera parte proindiviso de una cerca en término de esta ciudad, en Gamonal, al sitio de Portezuelo, de haber tres fanegas, sin expresar su equivalencia, que linda: Por este, con camino público; sur, callejón público; oeste, Eusebio Colilla Blázquez, y norte, con callejón público. Inscripción folio 68 del tomo 619, libro 22 de Gamonal, sección 2.ª, finca 1.366, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Tercera parte proindiviso de un olivar, en Talavera de la Reina, Gamonal, al sitio denominado san José, de haber tres celemines equivalentes a 16 áreas 10 centiáreas, con 17 pies de oliva; linda: Este y norte, con camino público; sur, olivar de don Pablo Fernández; y oeste, con otra de doña María del Carmen Gómez. Inscripciones folio 51 del tomo 593, libro 21 de Gamonal, sección 2.ª, finca 1.299, inscripción tercera y cuarta. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Tercera parte proindiviso de un olivar en término de esta ciudad, en Gamonal, al sitio de Navas, de haber media fanega de tierra, equivalente a 32 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de Andrés Colilla; este, con olivar de Faustino Cantalejo; sur, con calle pública, y oeste, con olivar de Feliciano Corrochano. Inscripción folio 77 del tomo 653, libro 23 de Gamonal, sección 2.ª, finca 1.431, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Casa en Velada, carretera de Alcaudete, sin número, mide 4,75 metros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular.

Linderos: Derecha, entrando en ella, callejón público; izquierda, casa de don José María Amigo; fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 235 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.716, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Casa en Velada y su calle de Alcaudete, sin número, mide 4,65 metros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular; linda: Derecha, entrando e izquierda dos casas de José María Amigo Gómez, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 236, tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.717, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Casa en Velada en carretera de Alcaudete, sin número, mide 4 metros 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular. Linda: Derecha, entrando e izquierda, con don José María Amigo y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 237 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.718, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Casa en Velada y su calle, carretera de Alcaudete, sin número, mide 4 metros 65 centímetros, por 13 metros de fondo, con una superficie total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular. Linda: Entrando, derecha e izquierda, dos casas de José María Amigo, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 238 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.719, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Casa en Velada y su calle, carretera de Alcaudete, sin número, mide 4 metros y 65 centímetros de fachada, por 13 de fondo, con un total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular. Linda: Derecha, entrando, José María Amigo; izquierda, el mismo, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 239 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.720, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

9. Casa en Velada y su calle, carretera de Alcaudete, sin número, mide 4 metros 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular. Linda, derecha, entrando e izquierda, don José María Amigo Gómez, y fondo, calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 240 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.721, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Casa en Velada y su calle, carretera de Alcaudete, sin número, mide 4 metros 65 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, con una superficie total de 60,45 metros cuadrados, siendo su perímetro regular. Linda: Derecha, entrando e izquierda, con don José María Amigo Gómez, y fondo, con calle de nueva creación de carácter particular. Inscripción folio 241 del tomo 883, libro 25 de Velada, finca 1.722, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Local comercial sito en la planta baja de una casa en esta ciudad y su calle Medellín, número 12, tiene puertas de acceso independiente desde la calle de su situación, tiene una superficie de 323,32 metros cuadrados, estando limitada en su altura de 34 metros cuadrados aproximadamente, por encontrarse el portal del edificio encima. Inscripción tomo 1.270, libro 422 de Talavera, folio 141, finca 28.289, inscripción segunda. Valorado en 1.293.280 pesetas.

12. Tres cuartas partes de una tierra en término municipal de Montescalros al sito de Bengel Patapalo, de haber 16 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas 30 áreas 33 centiáreas. Linda: Este, camino de Enmedio; sur, propiedad de herederos de Agustín Cano; oeste, don Hilario Serranillos, y norte, don José Albarrán; contiene algunos chaparreros. Inscripción tomo 457, libro 7 de Montescalros, folio 222, finca 449, inscripción doce. Valorada en 3.863.737 pesetas.

13. Solar interior en esta ciudad, con acceso por la planta baja del edificio en calle Medellín, 16-18, en virtud de servidumbre de paso. Ocupa una superficie de 420,82 metros cuadrados. Inscripción tomo 861, libro 138 de Talavera, folio 132 y su vuelto, finca 5.362, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 1.262.460 pesetas.

14. Casa en esta ciudad en la calle Medellín, número 18, que ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o este, casa de Pedro Moraleda; izquierda u oeste, Manuel García y Esteban Pellana, y espaldada al norte, Josefa Esteban Quintanilla, dando su frente a la calle de su situación, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de 10 metros. Inscripción tomo 861, libro 138 de Talavera, folio 168 vuelto, finca 5.381, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

15. Piso vivienda, derecha, entrando, sito en la planta primera sobre la baja, de un edificio en esta ciudad y su calle Marqués de Mirasol, número 14, ocupa una superficie útil de 77,55 metros cuadrados, siendo de 99,90 metros cuadrados su superficie construida. Linda: Entrando en él, frente, rellano y hueco de escalera y ascensor y piso izquierda de igual planta; derecha, calle Almanzor; izquierda, casa de don Eugenio Cerro, y fondo, calle de Marqués de Mirasol. Inscripción tomo 991, libro 147 de Talavera, folio 200, finca 26.369, inscripción tercera. Valorada en 1.163.700 pesetas.

16. Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Marqués de Mirasol, 14. Ocupa una superficie total construida de 135,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.242, libro 398 de Talavera, finca 26.368, inscripción segunda. Valorado en 356.000 pesetas.

17. Trozo de terreno o solar, en término de esta ciudad, al sitio de Tamujar, conocido por Huerta de la Bomba, ocupa una extensión superficial de 409,70 metros cuadrados, correspondiéndole una línea de fachada principal de 20 metros. Linda: Por el frente o este, calle de nueva creación; derecha o norte, doña Margarita Sánchez Villaverde; izquierda o sur, don Dionisio Vázquez, y por el fondo u oeste, con terreno valdío llamado del Tamujar. Inscripción tomo 898, libro 147, folio 94, finca 6.166, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18. Solar interior con acceso por la planta baja del edificio en calle Medellín, 16-18, en virtud de servidumbre. Superficie 234,80 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 37, finca 34.368, inscripción primera. Valorado en 939.200 pesetas.

19. Local comercial planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie 349,13 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 41, finca 34.369, inscripción primera. Valorado en 2.491.000 pesetas.

20. Plaza garaje, número 1, planta baja de un edificio en esta ciudad, calle Medellín, 16-18, superficie útil 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, folio 44, finca 34.370, libro 521, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

21. Plaza de garaje, número 2, planta baja del edificio de esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie útil 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 47, finca 34.371. Valorado en 150.000 pesetas.

22. Plaza de garaje, número 3, planta baja, edificio en esta ciudad, calle Medellín, 16-18. Superficie útil 10 metros cuadrados. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 50, finca 34.372, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

23. Local comercial alto, planta baja y parte, volumen del local garaje, del edificio calle Medellín, 16-18. Superficie 29,45 metros cuadrados construidos. Inscripción tomo 1.411, libro 521, folio 53, finca 34.373, inscripción primera. Valorada en 294.500 pesetas.

24. Tercera parte indivisa de una tierra en término municipal de Orpesa, al sitio del Rejal, de haber 1 hectárea 31 áreas 5 centiáreas. Sobre la finca descrita se ha construido una nave de planta rectangular que ocupa una extensión superficial

de 288 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 722, libro 54, folio 97 vuelto, finca 4.712, inscripción tercera. Valorada en 2.167.500 pesetas.

25. Un camión marca «Barreiros», matrícula TO-5061-B, valorado en 500.000 pesetas.

26. Un camión marca «Avia», matrícula TO-9788-F, valorado en 300.000 pesetas.

27. Un camión marca «Avia», matrícula TO-2059-D, valorado en 150.000 pesetas.

28. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-6915-A, valorado en 100.000 pesetas.

29. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33.904, valorado en 50.000 pesetas.

30. Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-4913-E, valorado en 600.000 pesetas.

31. Una pinza «Ferby», para carga y descarga, valorada en 300.000 pesetas.

Para que sirva de notificación al apremiado cuyo paradero se ignora.

Toledo, 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario.—16.656-E (74110).

VIZCAYA

Edicto

El Ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 28/1986, ejecución número 135/1986, a instancia de Alberto Mendoza Mazon y otros contra «López Hermanos, Sociedad Sales Marinas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión «Ebro» BI-9265-E, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un camión «Ebro» BI-3152-J, valorado en 1.100.000 pesetas.

Un camión «Ebro» BI-3178-P, valorado en 1.200.000 pesetas.

Un turismo «Scat» BI-8320-W, valorado en 500.000 pesetas.

Una pala excavadora «Calsa», valorada en 750.000 pesetas.

Un tractor pala «Ebro», valorado en 700.000 pesetas.

Una cinta transportadora, valorada en 300.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Tekne», valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Brother», valorada en 17.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olympia», valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Lexicon 80», valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Atlántica», valorada en 10.000 pesetas.

Una calculadora electrónica «Sanyo», valorada en 7.000 pesetas.

Una calculadora electrónica «Olympia», valorada en 8.000 pesetas.

Una calculadora electrónica «Olympia» CO-101, valorada en 10.000 pesetas.

Una calculadora electrónica «Logos 59», valorada en 9.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica «Olivetti» multisuma, valorada en 18.000 pesetas.

Una sumadora manual, valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina contabilidad «Olivetti-Audi 6», valorada en 15.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sede central de Bilbao, número de cuenta corriente 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Barroeta Aldamar, número 8, a cargo de «López Hermanos, Sociedad Sales Marinas, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—16.662-E (74116).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 11.743/1983 y 68/1984,

seguido contra «Clamator, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan en relación adjunta. Todo ello valorado en 32.767.000 pesetas.

Bienes que se subastan

Un piso cuarto A, en la cuarta planta de viviendas del edificio, en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel a carretera de Barcelona, en cuya avenida de Santa Isabel se corresponde el número 6, tiene una superficie de 68,76 metros cuadrados útiles. Se halla localizado en la casa número 1 del citado bloque, en avenida Santa Isabel, número 6. Inscrito en el Registro 2 al tomo 1.450, folio 54, finca número 34.042, 2.991.000 pesetas.

Un piso cuarto B, en la cuarta planta alzada, de 68,90 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 1 del edificio citado en la finca anterior. Inscrito en el Registro 2 al tomo 1.450, folio 57, finca número 34.044, 2.998.000 pesetas.

Un piso cuarto B, en la cuarta planta alzada, de 75,56 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 3 del edificio citado anteriormente. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 111, finca número 34.080, 3.287.000 pesetas.

Un piso primero A, en la primera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 120, finca número 34.086, 2.531.000 pesetas.

Un piso primero B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio de viviendas. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 123, finca número 34.088, 2.630.000 pesetas.

Un piso segundo A, en la segunda planta alzada, de 58,69 metros cuadrados de superficie útil, sito en la casa número 3 del edificio señalado. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 126, finca número 34.090, 2.466.000 pesetas.

Un piso segundo B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio de viviendas señaladas anteriormente. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 129, finca número 34.092, 2.630.000 pesetas.

Un piso tercero A, en la tercera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado bloque o edificio. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 132, finca número 34.094, 2.553.000 pesetas.

Un piso tercero B, en la tercera planta alzada, de 60,45 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio señalado. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 135, finca número 34.096, 2.630.000 pesetas.

Un piso cuarto A, en la cuarta planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 138, finca número 34.098, 2.553.000 pesetas.

Un piso cuarto B, en la cuarta planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.450, folio 141, finca número 34.100, 2.630.000 pesetas.

Un piso entresuelo B, en la primera planta alzada, de 65,94 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 5 del edificio o bloque de viviendas citado anteriormente, en todos los pisos señalados en la avenida de Santa Isabel número 6 (barrio Santa Isabel), 2.868.000 pesetas.

Total: 32.767.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudica-

ción provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Benjamin Blasco Segura.—El Secretario.—16.663-E (74117).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 514/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Gregorio Lafuente Sanz y doña María de los Angeles López Maestre, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.659.583 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Siete.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera, derecha saliendo del ascensor, del piso segundo de la casa número 5 de la avenida del Poeta Carmelo Calvo de esta capital. Está designada en el plano de tipo B y ocupa una superficie construida de 109 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseó, terraza y galería. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca obrante en autos. Es la finca registral número 19.184.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.072-C (74439).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 136/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Angeles Torregrosa Tomás, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 1.542.044 pesetas de principal, se ha señalado el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en esta subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y que también se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que se subasta

6. Vivienda en planta tercera derecha, entrando por el rellano de la escalera y ascensor del edificio en Aspe, con frente a la calle General Primo de Rivera, número 27 de policía; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 293 del Ayuntamiento de Aspe, folio 185 vuelto, finca 21.290, inscripción cuarta.

El tipo de la segunda subasta fue de 2.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—16.066-C (74433).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 306/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Antonio Miso Rameta y doña María Mingot Climent, sobre

efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.429.166 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad pactada para cada una de las fincas que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan

1. Treinta y uno.—Vivienda o piso séptimo, tipo B, de la casa número 42 y 44 de la avenida de Maisonnave, de Alicante, a la que se accede a través de la escalera izquierda que arranca del zaguán, mirando al edificio desde la calle. Su superficie construida es de 205 metros 10 decímetros cuadrados. Su distribución y lindes constan en la escritura de hipoteca obrante en autos. Es la finca registral número 21.523. El tipo pactado para la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

2. Catorce.—Vivienda izquierda, según se llega de la escalera, del piso sexto de la casa número 30 de la calle de Reyes Católicos, de Alicante. Ocupa una superficie de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Su distribución y lindes constan en la misma escritura. El tipo pactado para la primera subasta es el de 4.190.000 pesetas. Es la finca registral número 28.680.

3. Casa rural destinada a vivienda unifamiliar, sita en partida del Molino Nuevo, término de Muchamiel. Consta de dos plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera que parte desde el vestíbulo en la planta baja y desemboca en un pasillo distribuidor del piso alto. Ocupa una total superficie edificada, sin contar terrazas, de unos 237 metros cuadrados. Su distribución y lindes constan en la misma escritura. Es la finca registral número 12.390. Tiene pactado el tipo de 5.850.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—16.073-C (74440).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 796/1983, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Vicente Brotóns González y don Antonio

Rivero Alvarez-Mallo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan no han sido suplidos. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que después de aprobado el remate no se admitirá reclamación alguna por deficiencia de dichos títulos. También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de abril, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1. Piso primero derecha, planta segunda, sito en calle Cardenal Belluga, número 17, con fachada también a la calle Carmen Tato, de Alicante. Está destinado para vivienda independiente, tipo E. Tiene una superficie útil de 60,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.107. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Piso décimo izquierda, sito en el edificio «Canaima», en la partida «La Albufereta», término de Alicante. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.124. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Esta finca, registral número 11.124, figura inscrita para la sociedad legal de gananciales, pero pertenece en su totalidad al ejecutado señor Rivero Alvarez-Mallo, en virtud a la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada a 10 de junio de 1980 ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, bajo el número 2.511 de su protocolo, que consta unida en autos.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—16.071-C (74438).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 19/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Vicente Pérez Salvador y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por cuantía de 3.418.275 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 10 de julio de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de septiembre de 1987, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1987, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

En término de Teulada, partida «Pla de Mar», una parcela de tierra seco, de 929,42 metros cuadrados. Señalada con el número 151 del plano particular. Sobre la misma existe construido el siguiente chalé o casa de campo, compuesto de planta única, de 89,72 metros cuadrados y 29,70 metros cuadrados en terraza cubierta. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, sala de estar-comedor y la terraza indicada.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 902, libro 103 de Teulada, folio 56, finca 4.390, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—16.067-C (74434).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 452/1984, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rubén Sempere Antón y doña Adela Marco Abad, con domicilio en calle Portugal, número 27, segundo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de

propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

La nuda propiedad de urbana. Número 11, vivienda letra B del piso segundo de la casa sita en esta ciudad y en su calle de Reyes Católicos, número 24, ángulo a Portugal, 23; es el situado en el centro del que tiene fachada a la calle Reyes Católicos, que tiene su acceso por el corredor central, al que se llega por medio de un «hall» junto al descansillo de la escalera, mide un total de superficie de 92,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 94, tomo 611, finca 5.640, folio 33.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 12. Vivienda letra C del piso segundo de la casa sita en esta ciudad, y en sus calles de Reyes Católicos, número 24, ángulo a Portugal, número 23, es el que hace ángulo y tiene fachada a ambas calles y tiene su acceso desde el corredor central, que se llega por medio de un «hall» existente junto al descansillo de la escalera. Mide una superficie total de 120,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 94, tomo 611, finca 5.642, folio 37.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo, a las once quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-16.069-C (74436).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de oficio, contra don Bienvenido Ortiz Martínez, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas (finca 44.238); 4.900.000 pesetas (finca 44.240); 5.600.000 pesetas (finca 44.242); 4.900.000 pesetas (finca 44.244); 5.600.000 pesetas (finca 44.246), y 4.900.000 pesetas (finca 44.248), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 12 de diciembre de 1986, a las once treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 13 de enero de 1987, a las once treinta horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Elemento número 6. Local industrial, puerta primera de la planta segunda alta de dicho inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.796, libro 904 de la Sección de Sants, folio 161, finca 44.238, inscripción primera.

Elemento número 7. Local industrial, puerta segunda de la planta segunda alta de dicho inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 44.240, inscripción primera.

Elemento número 8. Local industrial, puerta primera de la planta tercera alta de dicho inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 171, finca 44.242, inscripción primera.

Elemento número 9. Local industrial, puerta segunda de la planta tercera alta de dicho inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 176, finca 44.244, inscripción primera.

Elemento número 10. Local industrial, puerta primera de la cuarta planta alta de dicho inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 181, finca 44.246, inscripción primera.

Elemento número 11. Local industrial, puerta segunda de la planta cuarta alta de dicho inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 186, finca 44.248, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.792-A (74015).

*

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 440/86-2.ª, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Esther Eiros Roscado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre a las

doce horas, en su caso; para la segunda el día 15 de enero a las doce horas, y para la tercera el día 16 de febrero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 15. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, enclavada en todo aquel edificio sito en la villa de Arenys de Mar, lugar conocido por «Cabayón», denominado «Bloque II». La superficie de la vivienda es de 79,45 metros cuadrados, más 14,30 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, este, con patio de luces, vivienda en la misma planta puerta cuarta y caja de escalera; al norte, con edificio de la propia Sociedad; al oeste, con vuelo sobre resto de finca; al sur, con vivienda en la misma planta, puerta segunda, suelo, planta segunda, y techo planta cuarta, puerta primera. Coeficiente en los elementos comunes, 4,36 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 650, libro 61 de Arenys de Mar, folio 202, finca 4.802, inscripción quinta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.820-A (74024).

*

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1986-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra don Jaime Sánchez Rodríguez y doña María Josefa Sanz Marmolejo, en reclamación de la suma de 3.959.657 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 14 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas.

Finca objeto del remate

Parcela número 22 del plano de parcelación, en la heredad «Manso Devesa», del término de San Salvador de Guardiola, figura irregular. Superficie de 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalet de planta baja sólo con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 50, finca 2.020, inscripción cuarta.

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.814-A (74018).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 130/86-2.ª, instados por el Procurador don Carlos Montero Reiter, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Carlos Monros Cabus, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 21 de enero a las doce horas, y para la tercera el día 19 de febrero a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, el 75 por

100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos, el segundo sin obrar, hoy totalmente terminado, sita en el pueblo de Mura, señalada con el número 3 de la calle Arrabar de Abajo, que ocupa una superficie de 10 metros 40 centímetros de ancho, por 6 metros 50 centímetros de fondo, con dos cubiertas en la parte posterior de la casa. La planta baja ocupa hoy en total una superficie construida de 88,63 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, y en los restantes lados con Ricardo Casanovas Tapias, excepto por la derecha, que linda con Miguel Torrents Padrós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.010, folio 150 vuelto, finca 545.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.819-A (74023).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Tomás Fuentes Monter y don José Moreno Martínez, en reclamación de la suma de 2.900.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre, para la segunda el día 12 de enero de 1987 y para la tercera el día 12 de febrero del mismo año, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 1 de la calle Montsia, sita en la manzana número 7 del sector Las Planas, de término de Olesa, de Montserrat. De figura irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.693, libro 152, sección Olesa, folio 82, finca número 8.014, inscripción tercera.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.817-A (74021).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/85-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Lubarca, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de diciembre próximo, para la segunda, y el día 23 de enero, para la tercera, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 del de la valoración pactada en la escritura, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de

remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero.—Fincas sita en calle Wellington, número 7, 1.º, 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 3.442, folio 202, libro 168, sección sexta, finca número 10.087, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 1.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 205, finca número 10.089, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 1.º, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 208, finca número 10.091, inscripción segunda.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 1.º, 4.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 211, finca número 10.093, inscripción segunda.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote quinto.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 2.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 217, finca número 10.097, inscripción segunda.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 2.º, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 220, finca número 10.099, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 2.º, 4.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 223, finca número 10.101, inscripción segunda.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Lote octavo.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 3.º, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 232, finca número 10.107, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso 4.º, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1

al tomo 2.442, libro 168, sección sexta, folio 244, finca número 10.115, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Fincas de la calle Wellington, número 7, piso ático, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.450, libro 169, sección sexta, folio 43, finca número 10.147, inscripción segunda.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.813-A (74017).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 608/1985-HM, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Catalana de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.157.161 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y tipo relacionado, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, y se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Finca número 2.288 de la calle Doctor Doménech, sin número, edificio bloque 2, piso quinto, segundo, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de Reus, al tomo 1.854, folio 22, libro 23, inscripción segunda. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julio Ramos López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.791-A (74014).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1985-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra don José Masclans Millán, en reclamación de la suma de 4.800.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de diciembre, y para la tercera subasta, el día 15 de enero de 1987, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Edificio destinado a granja agrícola, para reproducción de ganado vacuno productor de leche, sito en Caldas de Montbuy, y su paraje Las Serras y Can Roca, que consta de planta baja con una extensión de 160 metros cuadrados y planta alta de una extensión de 650,05 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.583, libro 79 de Caldas de Montbuy, folio 121, finca número 1.948, inscripción sexta.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.815-A (74019).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.756/1983-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Marín Navarro, y dirigido contra don Rafael Párraga Barea y doña Antonia Ruiz Caballero, en reclamación de la suma de 4.842.169 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, o sea, 5.235.000 pesetas, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la misma el próximo día 26 de noviembre, y para la tercera, el día 8 de enero de 1987, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente de notificación a los demandados caso de que la personal resultase negativa.

Finca objeto del remate

Finca, calle de la Roger de Lauria, 8, del barrio de Cerdanyola, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.247, folio 74, libro 399 de Mataró, finca número 14.727, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-16.032-C (74007).

★

María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.134/1985, 1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por «Soliluro, Sociedad Anónima» y «Juan Clavel, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 30 de diciembre a las once horas, y para la tercera subasta, se señala el día 23 de enero de 1987 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: Porción de terreno, con fachadas en la calle Lope de Vega y en la ronda de Alfonso X el Sabio, de la partida «El Palau», de Mataró, que tiene una forma irregular, con la superficie de

1.147 metros cuadrados, equivalentes a 30.358 palmos cuadrados, y en el que ocupando toda su extensión hay edificada una casa compuesta de sótanos, bajos y primer piso, que ocupan cada una igual superficie que el solar, y un segundo piso, retirado de ambas fachadas, que ocupa 200 metros cuadrados, todos ellos destinados a locales comerciales, cuya casa por el desnivel del terreno tiene en la fachada de la calle Lope de Vega la altura de las tres plantas sótano, bajos y primer piso, y en la fachada de la calle ronda de Alfonso X el Sabio, dicho primer piso, es planta al nivel de la calle. Linda: Al norte, con la ronda de Alfonso X el Sabio; al sur, con línea irregular que bordea el pozo y los edificios de la finca de que ésta se segregó, de los señores Matas, y con la de Antonio Colomer; al este, finca de Andrés Ventura, y al oeste, con finca de que se segregó, de los hermanos señores Matas y con la de Guzmán Clavel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.510, libro 917 de Mataró, al folio 168, finca número 26.939-N, inscripción sexta.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-7.816-A (74020).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.386/1985 primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Jesús González Sánchez y otra, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre, y para la tercera subasta el día 16 de enero de 1987, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Parcela número 27 del plano general de la finca en la heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de la localidad de San Salvador de Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador, folio 65, finca número 2.025, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.818-A (74022).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (Sección 1.^a) de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 953/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu contra «Construcciones Pando Ibarraza, Sociedad Anónima», sobre ejecución préstamo hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 5 de febrero de 1987 a las doce horas y 2 de marzo de 1987 a las doce horas, respectivamente, que se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la primera o segunda subastas, en su caso.

Segunda.-Pueden participar los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca. La ter-

cera subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 1.937,68 metros cuadrados. Finca registral número 15.674. Su tipo de licitación pactado en escritura fue de 14.619.320 pesetas.

Lote segundo.-Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 642,65 metros cuadrados, finca registral número 15.676. Su tipo de licitación pactado en escritura, y que sirvió para la primera subasta, fue de 4.851.140 pesetas.

Lote tercero.-Terreno en la ciudad de Haro, paraje del Ojo, con una superficie de 860 metros cuadrados, finca registral número 15.675. Tipo de licitación para la primera subasta fue de 6.491.840 pesetas.

Lote cuarto.-Parcela de terreno destinada a hortalizas, señalada con el número 10 de la calle Teneria, paraje de Haro, que tiene una superficie de 1.859,63 metros cuadrados, finca registral número 9.616. Su tipo de licitación en la primera subasta fue de 14.037.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-7.793-A (74016).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 526/1983, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Grimaldi Pedrosa y doña María del Carmen Pastoril Moreno, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días el bien que se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuestas de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1986 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1987 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso número 5, en la planta segunda, letra B, de la casa en la avenida de Bahía Blanca, número 9; con superficie total construida, incluida sus anejos, de 379 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cinco habitaciones, dos cuartos de baño, cocina-oficina, dormitorios y aseó de servicio y pieza destinada a lavadero y plancha. Son anejos de este piso las plazas de garaje números 12 y 13 y el trastero número 8 en la planta de sótano.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-16.051-C (74123).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 40/1985, sobre declaración de herederos «ab intestato» por muerte de don Francisco Gil Durán, hijo de José y de Piedad, natural de Almodralejo (Badajoz), y que falleció en Córdoba el día 25 de abril de 1985, en estado de soltero, dejando como herederos más cercanos a su hermano don Domingo Gil Durán y a sus sobrinos don Francisco, don Alejandro, don Antonio, doña Piedad, don Felipe y don Tomás Gil Olivero.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-16.645-E (74099).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en funciones del número 3 de Elche y su partido, por licencia del titular

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos civiles número 90/1985, de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra Antonio Bernabeu Ramón y Carmen Cartagena Ruiz, cónyuges, y sobre reclamación de crédito hipotecario por 55.951.705 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado:

• Sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las once horas y se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación de 10.250.000 pesetas, en que fue valorada la finca y que figura como tipo de licitación en la escritura de hipoteca.

Si el mencionado día, no hubiese postores y fuese declarada desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se anuncia que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 20 por 100 del mencionado tipo y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse igualmente en pliego cerrado, que depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el 20 por 100, y dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces los mismos efectos que los licitadores que tomen parte en la subasta.

Igualmente el actor, debidamente representado por el Procurador podrá tomar parte en la subasta.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuyas reglas del mencionado artículo, se regirán las subastas.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y un áreas 69 centiáreas equivalentes a 5 tahúllas 3 octavas y 12 brazas de tierra en término de Elche, partido de Altabiz, que linda: Por el norte, con camino de los Molinos, acequia en medio; sur, con Angel Sempere; por el este, con Diego Quiles, y al oeste, con finca de Juan Clement Bru. Inscrita al tomo 724, libro 432 de Santa María, folio 56, finca número 26.341, inscripción segunda.

Dado en Elche a 2 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario judicial.—16.074-C (74441).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Lasheras Bielsa, doña Celia Lasheras Suñen y don Lorenzo Lasheras Bielsa, vecinos de Huesca, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada objeto del presente actuado, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se señala el día 15 de enero de 1987, para la primera; el día 12 de febrero de 1987, para la segunda, y el día 12 de marzo de 1987, para la tercera, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse, hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sita en Huesca, en la partida Lunes y Martes, de 756 metros cuadrados y que consta de una edificación continua de planta baja. Linda: Al norte, nave de nueva edificación; sur, nave de industrias «Albajar, Sociedad Anónima»; este, nave de Pascual y Lonrenzo Lasheras Bielsa, y al oeste, calle de nueva apertura, sin nombre. Son medianeras las paredes que la separan de las naves colindantes al norte y al sur.

Inscrita al folio 196 del tomo 1.422, libro 153 de Huesca, finca 10.444 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario, Enrique García Castel.—16.065-C (74432).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 389/1985, promovido por el Procurador señor Coarasa en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escuer Casasnovas, vecino de Castejón de Monegros, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 21 de enero de 1987; la segunda, el día 18 de febrero de 1987, y la tercera, el día 18 de marzo de 1987, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de la tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración, posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Casa con corral y una galería, sita en término de Castejón de Monegros, en la avenida del Doctor Vilardell, sin número específicamente asignado, que consta de planta baja solamente,

destinada a cocina, comedor, cuatro habitaciones y cuarto de asco, ocupando una superficie la casa de 100 metros cuadrados, la galería de 12 metros siendo el resto de 388 metros cuadrados destinados a corral. Linderos: Frente, con dicha avenida derecha, entrando y fondo, Ramón Valdovinos Calvo, y a la izquierda, Antonio Escuer. Inscrita al tomo 176, libro 9, folio 169, finca 1.450 de Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Casa con corral en la calle de la Iglesia, número 5, que linda: Izquierda, entrando, Benita Castejón; derecha, Hilario Castejón y, al fondo, Benita Castejón. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados y tiene su acceso a la expresada calle por un paso común para los inmuebles de doña Benita Castejón y de los hermanos Andreu. Sita en término de Castejón de Monegros. Tomo 234, libro 11, folio 88, finca 1.746 del mismo Registro.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario, Enrique García Castel.—16.068-C (74435).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en juicio ejecutivo 392/1983, promovido por el Procurador señor Coarasa Gasós, en representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Álvarez Ortiz y doña Rosa María Betrán Arilla, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4; la primera, el día 8 de abril de 1987; la segunda, el día 6 de mayo de 1987, y la tercera, el día 3 de junio de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera en que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mérito.

Sexta.—El bien inmueble objeto de pública subasta no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de los demandados, dado que por la Entidad vendedora «Julián y Marino López, Sociedad Limitada», no se ha otorgado la pertinente escritura, hallándose incorporado a los autos el contrato privado de compraventa y apareciendo pendiente de abono por los demandados a la referida Entidad vendedora la suma de 627.346 pesetas, cantidad en la que deberán subrogarse los rematantes.

Séptima.—El bien mueble objeto de subasta se halla depositado en poder de don Angel Pesque

Gracia, vecino de Huesca, con domicilio en calle Fuente del Angel, 1, 5.º

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vehículo automóvil marca «Peugeot», modelo 505 GR, matrícula HU-8000-D. Valoración: 650.000 pesetas.
2. Piso sito en Huesca, en la calle Juan XXIII, número 5, 8.º A, con una superficie construida de 150,22 metros cuadrados, y útil de 110,84 metros cuadrados. Valoración: 5.320.320 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—6.335-3 (74156).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1986, promovidos por Banco Popular Español contra don Juan Barios Balagué, vecino de Corbins, calle Lérida, número 33, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas hipotecadas del demandado, que con su valor de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas que se señalan y que seguidamente se indicarán. Y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla Ferrán, número 13, de esta ciudad, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 10 de noviembre próximo a las once horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará una segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una tercera subasta el día 15 de enero de 1987 a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Corbins, partida Sot, de cabida 2 hectáreas 8 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por norte, con Juan Barios; por el sur, con río Segre; por el este, con José Gardenes Pauls, y por el oeste, con José Vendrell Camarasa y Federico Moncasi Palmira. Constituye las parcelas 681 y 682 del polígono 4 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.524, libro 21 de Corbins, folio 21, finca 2.338, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 4.700.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Corbins, partida Sillerot, de cabida 58 áreas 80 centiáreas. Lindante: Por el norte, con José Codorniu Solé; por el sur, con río Segre; por el este, con Aurora Pujol Maies, y por el oeste, con Brigid Florejachs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.524, libro 21 de Corbins, folio 24, finca 2.339, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.900.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Corbins, partida Sillerot, de cabida 29 áreas. Lindante: Por el norte, con Ambrosio Llobera; por el sur, con río Segre; por el este, con Celia Pujol Llobera, y por el oeste, con Jaime Florensa Gras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.524, libro 21 de Corbins, folio 27, finca 2.340, inscripción segunda. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 950.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Era Oca.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—16.359.—C (75807).

MADRID

Edicto

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.169/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Francisco Guzmán de Beruete y doña María Soledad Irezábal Escobar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 24 de noviembre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso número 4. Piso primero D del bloque siete, situado en la planta primera del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T.30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío, término de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie de 130 metro 43 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, sur, con tendadero y caja de escalera; al fondo, norte, jardines de la urbanización; a la derecha, entrando, este, calle interior entre bloque siete y ocho, y a la izquierda, oeste, vivienda primero C y descansillo de escaleras. Anejos: Le corresponde a este piso como anejo del mismo, en la planta baja, el aparcamiento número 24, de 25 metros 10 decímetros cuadrados, y el trastero número 24, de 5 metros 37 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la casa de 7.6388 por 100, y en el conjunto de la finca total, de 3,8194 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 1.983, libro 257 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 46 vuelto, finca número 14.193, inscripción tercera.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 3.360.000 pesetas.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—6.325-3 (74146).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642 de 1986-H, se ha promovido por doña Luisa Nieto Jiménez, expediente de fallecimiento de su padre don Faustino Nieto García, que era natural de Sanchotello (Salamanca) donde había nacido el día 15 de febrero de 1908, hijo de Lorenzo y Basilia, casado con doña Juana Jiménez Sánchez, al inicio de la guerra civil era Carabino y estaba destacado en el frente del este, 3.ª Brigada, 7.ª Batallón, donde desapareció en acción de guerra el día 11 de agosto de 1938, y por medio del presente edicto, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia de dicho expediente. Tenía su domicilio en Madrid, calle Angel Ripoll, número 20.

Y para que tenga la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—15.286-E (69813).

y 2.ª 11-10-1986

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 18/86, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Alfonso Basa Travesedo y doña Paloma Segimón Escobero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar que forma parte del Cuerpo de Construcción IV, del conjunto Pieta de Baqueira -primera fase- en término de Salardú (alto Arán). Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y consta de planta baja de 80 metros cuadrados, y planta primera de 58 metros cua-

dos, y planta de desván o fumaral de 37 metros cuadrados; con una superficie total construida de 175 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio urbanizado común, a la derecha, entrando, y al fondo, con terreno ajardinado común, y a la izquierda, con departamento IV-22. Se le adscribe en concepto de utilización privativa como zona verde una superficie libre de edificación en su entorno de 92 metros cuadrados, delimitado con arreglo al plano que quedó unido a la escritura formalizada por el Notario de Viella, don José María Moutas Cimadevilla, con fecha 14 de marzo de 1977, número 110 de orden.

Cuota. Le corresponde un coeficiente de copropiedad y participación en los elementos comunes y los gastos también comunes de dos enteros y seis centésimas por 100.

Inscripción pendiente de inscripción, si bien la finca descrita lo está a nombre de su anterior propietaria en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 298, libro 19, folio 198, finca número 1.980, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de marzo de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de mayo de 1987, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.822-A (74026).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.145/1982, promovidos por Comunidad de calle Manuel Ferrer, número 5, contra doña Josefa Polo Santamaría, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1; la primera, el día 14 de noviembre; la segunda, el día 15 de diciembre, y la tercera, el día 19 de enero próximo, todas a las once de su mañana.

Tipos: En cuanto a la primera, 15.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local en planta segunda del edificio Reina de Castilla, número 3, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sito en calle Manuel Ferrer, sin número. Encierra una superficie de 1.250 metros cuadrados aproximadamente, y tiene acceso por rampas de entrada y salida. Su cuota en el valor total del edificio es del 14 por 100.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.076-C (74442).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo disueto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar (Cuenca), en el expediente promovido por la Procuradora señora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Conservas la Vega, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de la Jara (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Motilla del Palancar a 17 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.070-C (74437).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Taberna Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de noviembre, 12 de diciembre 1986 y 12 de enero de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 81-A/1986, a instancia de C. A. M., contra don Aresnio Ambrosi Ezquerro y Benita Lorente Allo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Azagra.—Solar en paraje de Badima de Arriba, mide 1.269 metros cuadrados solar en el que existen determinadas edificaciones Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Taberna Carvajal.—El Secretario.—4.694-D (74443).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 871 de 1985, sección primera, pender autos sobre procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Hilario Lamarca Argote y don Martín Eceiza Irazu, en lo cuales mediante providencia del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Propiedad de don Hilario Lamarca Argote y don Gloria Amigot Ochoa:

Invernadero destinado a multiplicación y reproducción de plantas sito en una parcela de

terreno procedente de los pertenecidos de la casería Zamarra, barrio de Eguía, de San Sebastián. Toda la finca tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera poligono Inchaurreondo, y sureste y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 135, folio 15, finca 10.034, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de 16.688.000 pesetas.

De la propiedad de don Martín Eceiza Irazu:

Pertenecidos que fueron de la casería Larretxiki, de Rentería, finca rústica compuesta de tres terrenos: Huerta de 565 metros cuadrados, labrantío de 9.286 metros cuadrados y prado y pinar de 24.260 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 524 del archivo, libro 342 de Rentería, folio 146 vuelto, finca número 18.798, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 8.333.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1987 a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.880-D (75778).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 498 de 1986-R, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora señora Penella Rivas, contra don Sebastián Armesto Rosa y doña María del Carmen de la Lama Chaves, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría el procedimiento con la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.-Piso ático A, en planta quinta o de ático, de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Pedro Pérez Fernández, número 19, esquina a la calle Virgen de la Estrella. Tiene una superficie construida de 115,80 metros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Su cuota de participación en la comunidad es de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al número 11.290.

Valor pactado: 5.278.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-7.824-A (74028).

VALENCIA

Edicto

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.744/1986, sobre robo con intimidación, en las que, dado el paradero desconocido de Orietta Galluccio y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado en proveído de esta fecha 29 de septiembre de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-Doy fe.-16.657-E (74111).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 88 de 1985, a instancia de «Aragonesa de Avals, S. G. R.», y siendo demandado Pedro Lasheras Martínez y Raquel Til Palacios, con domicilio en Marina Española, edificio «Cuarzo», noveno F, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, piso noveno F, de una casa sita en esta ciudad, calle Marina Española, sin número, edificio «Cuarzo». Inscrito al tomo 3.912, folio 114, libro 279, finca número 7.498.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.688-D (75775).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Domingo Jorge Pérez, natural de Gáldar, de estado soltero, sin profesión conocida, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad 42.841.684, de 1,72 metros de estatura y 61 kilogramos de peso, sin más señas particulares conocidas, con anterior localización de residencia en Gáldar siendo su último domicilio conocido en Gáldar, calle Gregorio Marañón, número 40 y al parecer en la actualidad en Alemania sin ser conocida su dirección, alistado por el Ayuntamiento de Gáldar y perteneciente al R/1986-3.º LImto. sujeto a expediente judicial número 32 de 1986 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez del Juzgado eventual de la Caja de Reclutas número 1.121, sito en las Palmas de Gran Canaria, calle Cuartel Rehoyas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1986.-El Comandante Juez, José Moreno Sánchez-Capuchino.-1.531 (68299).

★

Juan Mata Rodríguez, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 28.870.642, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán auditor don Alfredo Fernández Benito, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 4 de septiembre de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado.-1.522 (68290).